

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de septiembre de 2015 por la que se regula el funcionamiento del programa para la mejora del rendimiento y la inclusión socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015050226)

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de septiembre de 2015, por la que se regula el funcionamiento del programa para la mejora del rendimiento y la inclusión socioeducativa del alumnado de los centros de atención educativa preferente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE número 183, de 22 de septiembre de 2015, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 32085, en el artículo 9.1, donde dice:

“Corresponde al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de las Delegaciones Provinciales de Educación el seguimiento y el asesoramiento en la implantación y desarrollo del programa”.

Debe decir:

“Corresponde al Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Unidad de Programas Educativos de las Delegaciones Provinciales de Educación el seguimiento y el asesoramiento en la implantación y desarrollo del programa”.